

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

DECLARACIÓN H.C.D. N° 004/16.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Susana Lima, el Proyecto presentado por el Concejál QUILOGRÁN JUAN CARLOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota remitida al concejál proponente se DECLARE, Patrimonio Histórico al "SURTIDOR DE COMBUSTIBLE" situado en Avenida Perito Moreno al 740/750;

Que, en virtud de ello, se debe destacar a los efectos de fundamentar la Declaratoria, que fue construido en la iniciación de Nuestra Localidad;

Que, es de suma importancia la conservación de este elemento que forma parte de nuestro origen y de nuestra historia;

Que, siendo una de las primeras dos bocas de expendio en la Localidad, abastecían a la Empresa Astra;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2016, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Quilográn Juan Carlos;

Que, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

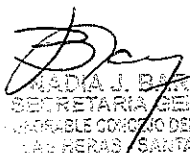
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

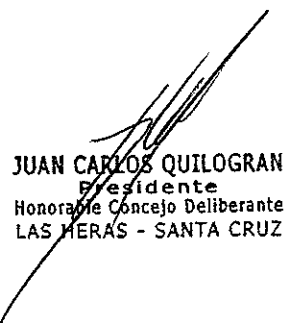
DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR Patrimonio Histórico al SURTIDOR DE COMBUSTIBLE situado en la Avenida Perito Moreno 740/750 de Nuestra Localidad y que forma parte de nuestra reseña histórica.-

ARTÍCULO 2°: DETERMINESE el cercado del perímetro donde se encuentra situado el "SURTIDOR DE COMBUSTIBLE" situado en la Avenida Perito Moreno 740/750 de Nuestra Localidad, a los efectos de su conservación y mantenimiento.-



MARÍA J. BARROS
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



JUAN CARLOS QUILOGRÁN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTICULO 3º: DESE DIFUSIÓN a los medios de Comunicación Pública, Radiales y Digitales Locales, de la presente declaración.-

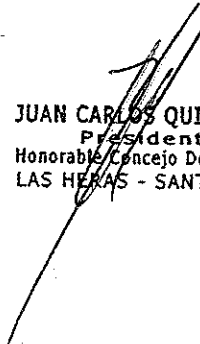
ARTICULO 4º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "HÉROES DE MALVINAS" DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 05 DE MAYO DE
2016.-**



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



JUAN CARLOS QUIROGRAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ